



RESOLUCIÓN No. 1386 - - 2018

(17 MAY 2018)

"Por medio de la cual se declara desierta la Solicitud Simple de Oferta ABA.SP.083.2018

EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.083.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.083.2018, Adquisición de 1200 carnet para aplicación de medicamentos Antineoplásicos en el área de Quimioterapia del servicio de Oncología.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$318.000) para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Solicitud Simple de Oferta, se realizó la publicación en el SECOP y en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, ningún proveedor presentó oferta, según acta de cierre de fecha 16 de mayo del 2018.

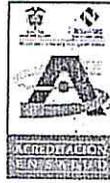
Por lo anterior, conforme a lo expresado en el Manual Interno de Contratación no es factible continuar con el proceso y por lo tanto debe declararse desierta la solicitud simple de oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En virtud de lo anterior

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





13 86 - - 2018

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese desierto el proceso de solicitud simple de oferta identificado con No. ABA.SP.083.2018, por las consideraciones expuestas en este acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, el 17 días del mes de mayo del año 2018.

  
**MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA**

Gerente (E)

Aprobó: Dr. Jorge Bautista Durán - Jefe Oficina Jurídica 

Revisó: Dra. Sylvia Rengifo - Profesional Especializado Oficina Jurídica

Revisó: Dra. María Elizabeth Llanos Eraso - Profesional Especializado Recursos Físicos 

Proyectó: Mónica Mora Chávez, Auxiliar Administrativo Suministros 

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ACTA DE CIERRE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA N° ABA.SP.083.2018**

En la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE. El día 16 de mayo de 2018, siendo las 3:30 p.m. Se inicia el proceso de cierre de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA N° ABA.SP.083.2018, cuyo objeto es: la adquisición de 1.200 carnets para aplicación de medicamentos antineoplásicos en el área de Quimioterapia en el área de Oncología.

La presente diligencia se realiza en presencia del Doctor Mario Fernando Bravo Cabrera, Subgerente Administrativo y Financiero, Doctora Sylvia Rengifo Muñoz, Profesional Especializado Oficina Jurídica y Ayda Mery Delgado González, Técnico Administrativo Oficina Control Interno de Gestión.

Se deja constancia que se verificó por parte del Delegado de sistemas, Ingeniero Felipe Vega, que no se presentaron propuestas vía correo electrónico hasta las 3:30 p.m. hora del cierre de la oferta.

No siendo más el objeto de la presente, se firma en constancia a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2018, siendo las 3:40 p.m.

Firman:

Mario Fernando Bravo Cabrera  
Subgerente Administrativo y Financiero

Sylvia Rengifo Muñoz  
Profesional Especializado Oficina Jurídica

Ayda Mery Delgado González  
Técnico Administrativo Oficina Control Interno de Gestión.

Islene V./2018

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador: 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co - mail: hudn@hosdenar.gov.co

